



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 896.

Dalcahue, 28 Marzo de 2019-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA
MARCA : CATERPILLAR.

PATENTE : DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: RETIRO DE PASARELA Y REPOSICIÓN DE ÉSTAS,
EN SECTOR CHOVI SAN JUAN, EL DIA SABADO 30 DE MARZO
CONDUCTOR : OLEGARIO ERICES V.

LOCALIDAD : SECTOR CHOVI SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 30 DE MARZO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
ALCALDE(S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CIVG/ASDG/mvpm.